No. GS-2026- 041689 **-DEANT**

Santa Fe de Antioquia, 06 de febrero de 2026

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **12-8-10065-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Período del informe de supervisión

Desde	**06/01/2026**	**Hasta**	**05/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-331633-MEVAL** de fecha 12/11/2025, el señor Brigadier General WILLIAN CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán LUIS CARLOS ALVAREZ VISCAINO, comandante Distrito 10 de Policía Santa Fe de Antioquia o a quien haga sus veces.

    - Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-331633-MEVAL** de fecha 12/11/2025, el señor Brigadier General WILLIAN CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán LUIS CARLOS ALVARE VIZCAINO, comandante Distrito 10 de Policía Santa Fe de Antioquia o a quien haga sus veces.

    - Mediante acta **AE-2025-180360-DEANT** de fecha 11/11/2025 el señor Capitán LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora

CAPITÁN **NAILA JESSICA PINTO CARRILLO,** ya que retorno de actividad administrativa (permiso) y asume como comandante de Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia.

- Mediante acta **AE-2025-199746-DEANT** de fecha 13/12/2025 la señora Mayor **NAILA JESSICA PINTO CARRILLO** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN **HADER STIWAR PAZ PALACIOS,** con ocasión de la salida a permiso de ascenso al grado de Mayor de la primera en mención y la continuidad de su permiso navideño de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

- Mediante acta **AE-2025-201387-DEANT** de fecha 16/12/2025 el señor Capitán **HADER STIWAR PAZ PALACIOS** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN **LUIS CARLOS ÁLVAREZ VISCAÍNO,** quien recibe como comandante encargado del distrito de policía diez Santa Fe de Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

- Mediante acta **AE-2025-206573-DEANT**de fecha 27/12/2025 el señor Capitán **LUIS CARLOS ÁLVAREZ VISCAÍNO** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN **GUILLERMO ANDRES RIVERA TABORDA,** quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

- Mediante acta **AE-2025-206576-DEANT**de fecha 27/12/2025 el señor Capitán **GUILLERMO ANDRES RIVERA TABORDA** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN **CRISTIAN CAMILO CERINZA RODRIGUEZ,** quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

- Mediante acta **AE-2026-009952-DEANT** de fecha 17/01/2026 la señora Mayor **NAILA JESSICA PINTO CARRILO** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN **LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO,** quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

- Mediante acta **AE-2026-013719-DEANT** de fecha 24/01/2026 el señor Capitán **LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCÁINO** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora Mayor **NAILA JESSICA PINTO CARRILO** quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia en retorno de actividad administrativa, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

- Mediante acta **AE-2026-018271-DEANT** de fecha 02/02/2026 la señora Mayor **NAILA JESSICA PINTO CARRILO** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN **LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO,** quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia en retorno de actividad administrativa, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

- Mediante acta **AE-2026-022298-DEANT** de fecha 04/02/2026 el señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora MAYOR EVELYN GISELLE VILLA HERNANDEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

- Se rinde el primer informe de supervisión del 05 de noviembre al 05 de diciembre mediante comunicación No **GS-2025-403107-DEANT** del 06 de diciembre de 2025, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 05 de noviembre al 30 de noviembre, por un valor de $8.594.910,00.

- Se rinde segundo informe de supervisión del 06 de diciembre del 2025 al 05 de enero del 2026 mediante comunicación No **GS-2026-005505-DEANT** del 06 de enero de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de diciembre al 31 de diciembre, por un valor de $11.405.090,00.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10065-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA"
Contratista	LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S.
Representante legal	**NOMBRE:** INVERSIONES BENZINA S.A.S. **NIT:** 901081524-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO **DOC. IDENTIDAD:** 71.741.128 de Medellín – Antioquia **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Santa Bárbara – Antioquia **DIRECCIÓN:** Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES **TELEFONO:** 8439090 - 3225478970 **E-MAIL:** inversionesbenzina@gmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025: VEINTE MILLONES $ 20.000.000,00 VIGENCIA 2026: SETENTA Y DOS MILLONES $ 72.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 92.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 92.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	05/11/2025 al 30/06/2026, siete (7) meses y veinticinco (25) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

· Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con el suministro del combustible de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato, es de anotar que para el presente informe se están reportando los consumos de la ejecución del mes de diciembre.

· Durante el periodo supervisado, fueron registrados en los formatos 1LF-FR-0084 "PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL" (versión 4), un total de (180) suministros de combustible autorizados al subcomponente de movilidad; lo anterior, dando alcance a la actividad número 7 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS SIN DISPOSITIVO.

· De igual forma, en cumplimiento a la actividad 10. SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ADICIONAL, fueron autorizados un total de (07) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad, previo cumplimiento de los lineamientos definidos por la institución.

· Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado, (facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato u orden de compra; por lo tanto, adjuntarlos nuevamente, ocasionaría una duplicidad documental, situación que iría por demás, en contravía de la política presidencial de Cero Papel.

· Del mismo modo, la información consignada en el presente informe, corresponde a los abastecimientos de combustible autorizados por el subcomponente de movilidad, propiedad de la Policía Nacional y/o por los que es legalmente responsable el Distrito Diez de Policía Santa Fe adscrito al Departamento De Policía Antioquia, los cuales, fueron efectuados el pasado mes de enero del año en curso, por parte de la empresa contratista LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S., recibiendo un total de 282.54 galones de GASOLINA CORRIENTE y 281.01 galones de DIESEL; sin existir diferencias entre lo facturado y lo consumido.

· Aunado a esto, se resalta que los suministros de combustible autorizados durante el periodo supervisado, se realizaron de acuerdo a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de

control definidas por la Policía Nacional; por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1LF-FR-0084 "planilla control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional", tal como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de enero del año en curso, la empresa cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato, así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>

Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía de Santa fe de Antioquia. Esta estación deberá tener capacidad suficiente, con al menos una (1) isla y un (1) surtidor con disponibilidad permanente de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM), para el parque automotor de las unidades que componen el Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia (estaciones de Policía Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia,	SI	

	Anzá, Caicedo, Subestaciones de Policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla), así como el subcomponente de movilidad propiedad de la Policía Nacional. Garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días a la semana, (anexar fotografías, de la estación de servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores		
2.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla.** En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
3.	**MEJORA TECNOLÓGICA.** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** El oferente deberá certificar que cuenta con al menos dos (2) empleados con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el suministro de combustibles, experiencia que deberá acreditarse mediante la presentación del certificado laboral correspondiente expedido por el empleador. De igual forma, el oferente garantizará que, en caso de producirse un cambio en el personal durante la vigencia contractual, el nuevo trabajador designado cumpla con el mismo requisito de experiencia acreditada. El personal asignado deberá, además, encontrarse capacitado en temas ambientales tales como impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, y aplicación de buenas prácticas ambientales, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.	SI	
5.	**CAPACITACIÓN:** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los	SI	

	valores, tales como el de la honestidad, la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.		
6.	**PRIORIDAD.** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	
7.	**CÁMARAS.** La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	

12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.		
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el **titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015,** expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de *2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"* el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución	SI	

	Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."* Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"* (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
22.	**Licencia de Bomberos.** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	
25.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en	SI	

	tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes objeto de la supervisión, no se registraron novedades y/o situaciones que pudieran inferir de manera negativa, en el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido noventa y tres (93) días calendario, desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento cuarenta y seis (146) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.
En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro

Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente

del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 92.000.000,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 28.265.697,50	30,72 %
Valor total facturado	$ 28.265.697,50	30,72 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.265.697,50	8,98 %
Valor pagado	$ 20.000.000,00	21,74 %
Valor pendiente de entrega	$ 63.734.302,50	69,28 %

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	No. Nota crédito	Valor Nota crédito	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
003 del 31/01/2026	$ 8.265.697	01/01/2026 al 31/01/2026	$ 8.265.697	SCFE-2165	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Durante la ejecución del contrato y por medio de las comunicaciones oficiales GS-2026-040784-DEANT se solicitó a la unidad ordenadora del gasto, para que por intermedio del Grupo movilidad MEVAL, se efectuara a través del sistema de información logística del SECTOR defensa SILOG-SAP, el ingreso de los bienes adquiridos.

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **EVELYN GISELLE VILLA HERNANDEZ**
Supervisor (e) Contrato No. 12-8-10065-25
Correo electrónico: luis.alvarez1127@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203031056

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 003

Ciudad y Fecha: Medellín, 06/02/2026
Hora: 08:00
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho (08:00) horas del día (06) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2026), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, la señora Mayor **EVELYN GISELLE VILLA HERNANDEZ** supervisor contrato (E), el señor Intendente Jefe **FELIX OSWALDO LOPEZ SOLER** responsable movilidad **DEANT,** el señor Intendente **JOSE DAVID TOBON ROLDAN** Almacenista Movilidad MEVAL, el señor Intendente **OMAR FERNANDO BECERRA TORRES** Responsable combustible DEANT y el señor Patrullero **MARCELO MARTINEZ NIÑO** encargado combustible Distrito Santa Fe de Antioquia, con el fin de realizar la verificación de documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10065-25, **LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO** identificado con NIT 901081524-2 , ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega así: consumos realizados entre el 01/01/2026 al 31/01/2026 mediante factura electrónica de venta No. SCFE 2165 de fecha 31/01/2025 por el valor de $ 8.265.697,50 certificado de pago de aportes, planilla integrada de autoliquidación de aportes, constancia de recibido a satisfacción y solicitud ingreso de bienes mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-040784-DEANT, de fecha 06/02/2026; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10065-25 de fecha: 30/10/2025 Adición No._ de fecha: **NO APLICA**

Plazo de ejecución del contrato: 30/06/2026, Cumplió: SI_X_ NO_____

Prorroga o modificación No ____N/A___ de fecha

OBJETO: EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DIEZ DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	281,01	BIODIESEL	$ 12.010,00	$ 3.374.930,10
2		282,54	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 17.310,00	$ 4.890.767,40
SUBTOTAL					**$ 8.625.697,50**
TOTAL					**$ 8.625.697,50**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Entrega Parcial: SI__X__ NO_____, Observaciones: La entrega realizada por parte de la estación de servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el mes de enero de 2026, realizado del 01/01/2026 al 31/01/2026, por parte del componente de movilidad asignado al Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI____ NO__X__, Observaciones: Se realiza pago parcial de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X__ NO_____, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X__ NO_____

OBSERVACIONES: Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Estación de Servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, realizado del 01/01/2026 al 31/01/2026, por el Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10065-25, presentando soportes de consumo para el pago de dicha factura, con los siguientes consumos.

Factura No. SCFE 2165 del 31/01/2026

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	281,01	BIODIESEL	$ 12.010,00	$ 3.374.930,10
2		282,54	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 17.310,00	$ 4.890.767,40
SUBTOTAL					$ 8.625.697,50
TOTAL					$ 8.625.697,50

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10065-25, desde el día 01/01/2026 al 31/01/2026 por parte del Distrito diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, se realiza el consumo de (282,54) galones de GASOLINA CORRIENTE, (281,01) galones BIODIESEL ACPM, soportados mediante factura electrónica de venta Nro. SCFE 2165 de fecha 31/01/2026.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento se realizó según el instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10065-25 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	☐	**NO**	X	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	☐	**NO**	X	**NÚMERO**		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	EVELYN GISELLE VILLA HERNANDEZ	DEANT DISAF	SUPERVISOR CONTRATO (E)	
IJ	JOSE DAVID TOBON ROLDAN	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL	
IJ	FELIX OSWALDO LOPEZ SOLER	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
IT	OMAR FERNANDO BECERRA TORRES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
PT	MARCELO MARTINEZ NIÑO	DISTRITO 10 DEANT	ENCARGADO COMBUSTIBLE	

Ciudad y fecha:	Santa Fe de Antioquia, 06 de Febrero de 2026
Unidad:	DISTRITO DE POLICÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10065-25
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO
NIT del contratista:	901081524-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2025: VEINTE MILLONES $ 20.000.000,00 VIGENCIA 2026: SETENTA Y DOS MILLONES $ 72.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 92.000.000,00
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será a partir de la aprobación 05/11/2025 al 30/06/2026, siete (7) meses y veinticinco (25) días,
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega:	Carrera 10 -12 -125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador	Capitán **LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO** supervisor (e) contrato 12-8-10065-25

del contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del 01/01/2026 al 31/01/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	
Acta de recepción de bienes:	Mediante Acta de recepción de bienes 003 de fecha 06/02/2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DEANT	16	Gasolina corriente y Biodiesel (ACPM)	$ 8.265.697,50	$ 8.265.697,50	00,00	$ 8.265.697,50

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Valor neto
SCFE 2165	31/01/2026	$ 8.265.697,50	$8.265.697,50
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$8.265.697,50**	**$8.265.697,50**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el presente periodo el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro de combustible las 24 horas.

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS", denominación del bien y otras condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato factura electrónica de venta No. SCFE 2165 de fecha 31/01/2026 correspondiente a los consumos realizados del 01 al 31 de enero de 2026, en el establecimiento comercial INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 -12 -125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia por concepto de suministro de (282,54) galones de GASOLINA CORRIENTE, (281,01) galones BIODIESEL ACPM.

La factura allegada viene acompañada por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, planilla integrada autoliquidación aportes comprobante de pago, certificado de precios por galón de combustible, al igual Se anexa al presente documento el informe emitido por la INVERSIONES BENZINA S.A.S, en el cual se aclara el precio unitario correspondiente al mes de enero.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto, se realiza la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el marco de precios, así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>

Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	
2.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla.** En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro	SI	

	de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
3.	**MEJORA TECNOLÓGICA.** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
5.	**CAPACITACIÓN.** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	**PRIORIDAD.** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá	SI	

	planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		
7.	**CÁMARAS.** La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO.** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial	SI	

	y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.		
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el **titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015,** expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En	SI	

	caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de *2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"* el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."* Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"* (puntaje 85 %	SI	

	de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
22.	**Licencia de Bomberos.** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Güintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

NOTA: Se tramita la factura antes descrita de los consumos realizados por parte del Distrito de Policía diez Santa Fe de Antioquia, la facturación y los documentos soportes de la ejecución son publicados en la plataforma electrónica de Colombia compra eficiente SECOP II.

MY EVELYN GISELLE VILLA HERNANDEZ
Supervisor (e) contrato 12-8-10065-25

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$7,593,200	$121,400	$0	$7,714,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$3,848,800	$61,600	$0	$3,910,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,485,000	$39,700	$0	$2,524,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,259,400	$20,100	$0	$1,279,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,109,000	$17,700	$0	$1,126,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	16	$1,109,000	$17,700	$0	$1,126,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,784,600	$28,500	$0	$1,813,100
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	16	$1,784,600	$28,500	$0	$1,813,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$3,010,400	$48,200	$0	$3,058,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$2,147,500	$34,300	$0	$2,181,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$718,600	$11,500	$0	$730,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$144,300	$2,400	$0	$146,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$420,000	$6,800	$0	$426,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$420,000	$6,800	$0	$426,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,000	$4,500	$0	$284,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$280,000	$4,500	$0	$284,500
TOTAL				16	$14,197,200	$227,100	$0	$14,424,300

| | | |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901081524	2	INVERSIONES BENZINA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES BENZINA SAS	CR 10 12 125	SANTA BARBARA-ANTIOQUIA	8439090	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2026-01	32447699	9499095631	E	2026/01/08	2026/02/03	BANCOLOMBIA	26	$14,424,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: INVERSIONES BENZINA SAS (3 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)																															
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																															
1	CC	1042706995	CARDONA TAVERA GABY ANDREA																		23030 1	30	EPS01 6	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	SI
2	CC	1026161804	PANESSO HERNANDEZ TATIANA									X									23030 1	30	EPS01 6	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	SI
3	CC	71741128	RAVE OROZCO LUIS FERNANDO DE JESUS																		25-14	30	EPS01 6	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: VERSALLES (6 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: VERSALLES (6 Afiliados)																															
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)																															
4	CC	1059697254	LADINO TREJOS MARIA EUGENIA									X									23020 4	30	EPS03 7	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	SI
5	PT	689505	MONTILVA LEON GERARDO ALEXIS									X									23020 1	30	EPS03 7	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	SI
6	CC	1001233994	SANCHEZ CARDONA JUAN GABRIEL									X									23030 1	30	EPS03 7	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	SI
7	CC	39387367	SIERRA BEDOYA CLAUDIA PATRICIA									X									25-14	30	EPS03 7	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	SI
8	CC	1042066138	SUAZA CUERVO WILINTONG ESTEBAN									X									23030 1	30	EPS03 7	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	SI
9	CC	1042065161	VELEZ RENDON JHONATAN ESTIVEN									X									23030 1	30	EPS03 7	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SOPETRAN (7 Afiliados)																															

SICOM

Mi Portal | Inbox | Nuevo Caso | Admin

Resumen

Actividad

Carpeta de caso

Linea de tiempo

< Regresar

Registro de Precios › Declarar Precios

Información General | Históricos

Datos Generales

Código SICOM:	636885	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS SOPETRAN
NIT:	901081524-2	**Razón Social:**	INVERSIONES BENZINA S.A.S.
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	SOPETRÁN
Periodo:	02/2026	**Estado:**	En gestión

Listado de Precios - Producto

Productos

Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	8/01/2026	8/01/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$17,310.00	Si	Histórico
GASOLINA MOTOR EXTRA	8/01/2026	8/01/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$22,284.00	Si	Histórico
BIODIESEL CON MEZCLA	8/01/2026	8/01/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$12,010.00	Si	Histórico

INVERSIONES BENZINA S.A.S

NIT 901081542-2

Sopetran enero 31 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, no se encuentra en infracciones o sanciones RUIA.

Cordialmente,

Ruben Dario Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

INVERSIONES BENZINA S.A.S

Sopetran enero 31 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: listado de precios

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, indica que el listado de precios que se trabajaron del 01 de enero 2026 hasta el 31 de enero de 2026, fueron:

Gasolina corriente: $17.310

Diesel ACPM: $12.010

Cordialmente,

Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrado

INVERSIONES BENZINA S.A.S

NIT 901081524-2

Sopetran enero 31 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado parafiscal

Cordial saludo,

Yo, LUIS FERNANDO RAVE OROZCO identificado con cedula 71.741.128 de Envigado, en mi condición de representante legal de INVERSIONES BENZINA con nit: 901081524-2, a la cual pertenece la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigidos por la ley se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

Luis Fernando Rave Orozco
C.C 71.741.128
Representante Legal

INVERSIONES BENZINA S.A.S

NIT 901082942-2

Sopetran enero 31 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado en normas técnicas de combustible

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

Gasolina corriente oxigenada NTC 1380

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004

Diesel ACPM NTC 1438

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004 corte mensual

Cordialmente,

Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

INVERSIONES BENZINA S.A.S

NIT 901081724-2

Sopetran enero 31 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado de capacitación en temas ambientales

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, ha capacitado su personal laboral en temas ambientales, tales como: impacto ambiental, manejo de residuos sólidos y líquidos, cumpliendo con las buenas prácticas ambientales.

Cordialmente,

Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

INVERSIONES BENZINA S.A.S.
NIT 901.081.524-2
CR 10 12 125 SEC LA OPERA CORR VERSALLES
Tel: (57) 8439090
Santa Bárbara - Colombia
Inversionesbenzina@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. SCFE 2165

				Fecha y hora Factura	
Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA			**Generación**	31/01/2026, 23:41
NIT	800.140.965-1	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000	**Expedición**	31/01/2026, 23:41
Dirección	CL 48 45 58	**Ciudad**	Santa Bárbara - Colombia	**Vencimiento**	31/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	BIODIESEL	281.01	3,374,930.10	12,010.00
2	GASOLINA PLUS OXIGENADA	282.54	4,890,767.40	17,310.00

Total items: 2

Total Bruto	8,265,697.50
Total a Pagar	8,265,697.50

Valor en Letras:
Ocho millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos m/cte con cincuenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-01-31 por $ 8,265,697.50

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.946.145-4. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764104518488 aprobado en 20260112 prefijo SCFE desde el número 2148 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa 10
CUFE: 5538a4a727119b8b195aee930f997e53c15e044a9921ad4eba03fa95ad8201bc9ddd1aafc26bb019c72058f3b71f3f

Distrito 10

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07-01-26	10:00	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta	2.3.	PONAL.	Planilla.	01	Texaco.	ACPM.	4	62072	SI. Jhon Aponte.	6.664436		
08-01-26	14:00.	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta	2.3.	PONAL.	Planilla	02.	Texaco.	ACPM.	4.	62.169.	SI. Jhon Aponte	6.664436		
09-01-26	11:30.	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta	2.3.	PONAL.	Planilla	03	Texaco.	ACPM.	4.	62.261	SI. Jhon Aponte.	6.664436		
10-01-26	14:35	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta.	2.3	PONAL.	Planilla	04	Texaco.	ACPM	4.	62.359.	SI Jhon Aponte	6.664436		
11-01-26	20:00	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta	2.3	PONAL.	Planilla	05	Texaco.	ACPM.	4	62.461	SI Jhon Apon.	6.664436		
12-01-26	14:00	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta	2.3	PONAL.	Planilla	06	Texaco	ACPM	4.	62.555	SI Jhon Aponte	6.664436		
13-01-26	07:10	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta	2.3	PONAL.	Planilla.	07	Texaco.	ACPM.	4	62.651	SI Jhon Aponte	6.664436		
14-01-26	08:25	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta	2.3	PONAL.	Planilla	08	Texaco-	ACPM.	4	62.748.	SI Jhon Aponte	6.664436		
15-01-26	10:11	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta	2.3.	PONAL.	Planilla.	09.	Texaco.	ACPM	4.	62.844.	SI. Jhon Aponte	6.664436.		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Distrito 10

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16-01-26	14:00	Santa Fe.	38-2696.	LZV413	Camioneta.	2.3	PONAL.	Planilla.	10	Texaco	ACPM	4	62.936.	SI. Jhon Aponte	6.664430	JA	
17-01-26	10:30	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta.	2.3	PONAL.	Planilla	11	Texaco	ACPM.	4	63.032	SI. Jhon Aponte	6664430	JA	
18-01-26	14:00	Santa Fe.	38-2696.	LZV413	Camioneta.	2.3	PONAL.	Planilla	12	Texaco.	ACPM.	4	63.137	SI. Jhon Aponte	6.664430	JA	
19-01-26	15:10	Santa Fe	38-2696	LZV413	Camioneta.	2.3	PONAL.	Planilla.	13.	Texaco.	ACPM.	4.	63.234.	SI. Jhon Aponte	6.66443.	JA	
29-01-26	09:00	Santa Fe	38-2696	LZV413	Camioneta.	2.3.	PONAL.	Planilla.	14.	Texaco.	ACPM.	4.	63.332	SI. Jhon Aponte.	6.664430	JA	
30-01-26	08:00.	Santa Fe.	38-2696	LZV413.	Camioneta.	2.3	PONAL.	Planilla	15	Texaco.	ACPM.	4	63.427.	SI Jhon Aponte.	6.664430	JA	
31-01-26	14:00	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta.	2.3	PONAL.	Planilla.	16.	Texaco	ACPM.	4.	63.528.	SI. Jhon Aponte	6.664430	JA.	
											ACPM.						

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

GOES - DEANT

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
29-01-26	09:38	GOES	SB-2802	HSP 98B	CAMIONETA	2800	PONAL	Adicional	01	EDS TEXACO Sopetran	ACPM	07	85513	PT Jhon Herrera DET	1053[illegible]9460		
29-01-26	09:42	GOES DEANT	SB-2797	USQ 963	CAMIONETA	2800	PONAL	Adicional	02	EDS TEXACO Sopetran	ACPM	10	50894	SI Edison Perez	1022[illegible]4761		

ELABORADO POR: SI Edison Perez Rivera

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página 1 de 1	GINAD – Infancia	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084			
Fecha: 27/07/2024		PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4			

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07-01-26	07:30	Ginad	38-0808	KGG 124	camioneta	3000	ponal	planilla	1	EDS Texaco	ACPM	4	210608	IJ David Ospina	93437616		
08-01-26	08:00	Ginad	38 1215	EBL008	Campero	2000	Ponal	Planilla	2	EDS Texaco	Corriente	5	91310	IJ David Ospina	93437616		
09-01-26	07:20	Ginad	38-0808	KGG 124	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	3	EDS Texaco	ACPM	4	210718	IJ David Ospina	93437616		
10-01-26	09:00	Ginad	38-1215	EBL008	campero	2000	Ponal	planilla	4	EDS Texaco	Corriente	5	91418	IJ David Ospina.	93437618		
22-01-2026	17:00	Ginad	38-1215	EBL008	campero	2000	ponal	planilla.	5	EDS Texaco	corriente	5	91510	IJ David Ospina.	93437616		
23-01-2026	08:00	Ginad	38-0808	K GG-124	camioneta	3000	ponal	planilla	6	EDS Texaco	ACPM	4	210815	IJ David Ospina.	93437616		
24-01-2026	09:00	Ginad	38-1215	EBL008	campero	2000	Ponal	planilla.	7	EDS Texaco	Corriente	5	91615	IJ David Ospina.	93437616		
25-01-2026	09:00	Ginad	38-0808	KGG-008	camioneta.	3000	Ponal	planilla.	8	EDS Texaco	ACPM.	4	210910	IJ David Ospina	93437616		

ELABORADO POR: IJ David Ospina.

FECHA: 17-01-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sepro- GUTUR
Turismo

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-01-2026	08:00	Sepro Gutur	38-1050	CIC 18C	Motocicleta	DR 650	policia	Planilla	01	EDS Sopetran	Gasolina	2.0	23.097	Patrullero ELKIN Zapata	3662992		
08-01-2026	08:00	Sepro Gutur	38-1050	CIC 18C	Motocicleta	DR 650	policia	Planilla	02	EDS Sopetran	Gasolina	2.0	23.207	patrullero ELKIN Zapata	3662992		
18-01-26	08:00	Sepro Gutur	38-1050	CIC 18C	motocicleta	DR 650	policia	Planilla	03	EDS Sopetran	Gasolina	2.0	23.317	Patrullero ELKIN Zapata	3662992		

ELABORADO POR: PT. ELKIN Mauricio Z.A

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Gaula DIASE OK

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08-01-2026	09:30	GAULA	38-1545	EXQ046	CAMIONETA	2400	PONAL	ADICIONAL	01	EDS TEXACO	CORRIENTE	13	266960	SI. LUIS CARLOS SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	1128418907		
15-01-2026	15:00	GAULA	38-2622	GPS859	MOTOCICLETA	190	PONAL	ADICIONAL	02	EDS TEXACO	CORRIENTE	1	36618	PT. YEFFERSON GIRALDO DIAZ	1113308250		
15-01-2026	15:10	GAULA	38-1545	EXQ046	CAMIONETA	2400	PONAL	ADICIONAL	03	EDS TEXACO	CORRIENTE	12	267314	PT. YEFFERSON GIRALDO DIAZ	1113308250		
16-01-2026	15:30	GAULA	38-2622	GPS859	MOTOCICLETA	190	PONAL	ADICIONAL	04	EDS TEXACO	CORRIENTE	1	36738	PT. YEFFERSON GIRALDO DIAZ	1113308250		
29-01-2026	14:15	GAULA	38-1545	EXQ046	CAMIONETA	2400	PONAL	ADICIONAL	05	EDS TEXACO	CORRIENTE	14	268151	SI. LUIS CARLOS SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	1128418907		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

SIPOL D10

Página 1 de 1
Código: 1UF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07/01/26	11:34	SIPOL Santa Fe	38-0957	DY4377	Vehículo	2000	Ponal	P.Planilla	1	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	4	222850	SI. Andrés Rojas	1082125616		
07/01/26	13:00	SIPOL Santa Fe	38-2638	GPT02G	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	2	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	20201	SI. Andrés Rojas	1082125616		
07/01/26	16:00	SIPOL Santa Fe	38-2208	ZEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	3	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	35125	SI. Andrés Roja	1082125616		
08/01/26	10:30	SIPOL Santa Fe	38-0957	DY4377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	4	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	4	223010	SI. Andrés Rojas	1082125616		
15/01/26	10:34	SIPOL Santa Fe	38-2638	GPT02G	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	5	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	20311	PP Jolman Yate	7020593773		
15/01/26	14:30	SIPOL Santa Fe	38-2208	ZEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	6	EDS Sopetrán Texaco	Corriente	1.5	35240	P.P Jolman Yate	7020593773		
16/01/26	09:30	SIPOL Santa Fe	38-0957	DY4377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	7	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	223360	SI. Andrés Rojas	1082125616		
20/01/26	09:13	SIPOL Santa Fe	38-0957 DY4377	DY4377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	8	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	223520	SI. Andrés Roja	1082125616		
21/01/26	18:10	SIPOL Santa Fe	38-0957	DY4377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	9	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	223650	SI Jaider Orjuela	1059618214		

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIPOL D10

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Página 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23/01/26	15:46	SIPOL Santa Fe	38-0057	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	10	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5.	223800	SI. Jaider Oquendo	1.152.132.21		
28/01/26	15:15	SIPOL Santa Fe	38-2208	ZEEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	11	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	35380	SI. Andrés Rojas	1082125616		
29/01/26	11:00	SIPOL Santa Fe	38-2208	ZEEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	12	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	35500	SI. Andrés Rojas	1082125616		

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

UBIC- SEPRO.

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04-01-26	11'50	UBICSEPRO	38-2586	GPS-496	MOTO	190	Ponal	PLANILLA	01	SANTA F.	GASOLINA	1	27.655	SI JOSE MANEL CALVO	98603780		
05-01-26	10'30	UBIC SEPRO	38-2586	GPS-496	MOTO	190	Ponal	PLANILLA	02.	SANTA FE	GASOLINA	1	27.755	SI JOSE MANEL CALVO	98603780		
06-01-26	16'00	UBIC SEPRO	38-2586	GPS-496	MOTO	190	Ponal	PLANILLA	03	SANTAFE	GASOLINA	1	27.855	SI JOSE MANEL CALVO	98603780		
07-01-26	11'20	UBIC SEPRO	38-2586	GPS-496	MOTO	190	Ponal	PLANILLA	04.	SANTA FE	GASOLINA	1	27.955	SI JOSE MANEL CALVO	98603780		

ELABORADO POR: JOSE MANEL CALVO

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

UBIC Sopetrán

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04/01/26	15:03	ubic Sopetrán	38-1970	OUV44E	Motocicleta	150	Ponal	planilla	01	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	39.005	PT Cristian Baldovino Tordecilla	1.063.136.522		
04/01/26	15:06	ubic Sopetrán	38-2593	QPS56G	Motocicleta	190	Ponal	planilla	02	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	38.381	PT Angelo Caviria Vasco	1.114.402.220		
21/01/26	17:32	ubic Sopetran	38-1970	OUV44E	Motocicleta	150	Ponal	planilla	03	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	39.105	PT Cristian Baldovino Tordecilla	1063136522		
23/01/26	15:31	ubic Sopetrán	38-2593	QPS56G	Motocicleta	190	Ponal	planilla	04	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	38.476	PT Zaidan Perez Aragon	1.001.628.915.33		
30/01/2026	05:12	ubic sopetrán	38-2593	GPS-56G	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	05	EDS Texaco Sopetrán	CORRIENTE	1	38.582	PT Zaidan Perez Aragon	1001628915333		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

UBIC/S. Jeronimo

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
13-01-26	10:37	SJyLL	38-A23	NUB49E	motocicleta	250	Policía	Planilla	1	EDS Texaco	Corriente	1.5	59.138	SJ Andres Aguilar	1061758002		
22-01-26	18:41	SJyLN	38-1723	PUB549E	Motocicleta	250	policía	planilla	2	EDS texaco	corriente	1.5	59.260	SJ. Andres Aguilar	1061758002		
22-01-26	15:41	SJyLN	38-1890	OUC46	Camioneta	2.500	policía	planilla	3.	EDS texaco	ACPM	10.	203532	PT Duran Alexis E	1041149841		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Com stibles: _____

FECHA: _____



GUBIM - Ambiental

Página 1 de 1	
Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16-01-26	17:13	GUBIM	38-2513	XHY49F	motocicleta	300cc	Ponal	Planilla	01	EDS Texaco Sopetran	corriente	1.5	24.677	Pt. Jesus A. Pabon Araque	1.094.808 229		
26-01-26	08:30	GUBIM	38-2513	XHY49F	motocicleta	300 cc	Ponal	Planilla	02	EDS Sopetran Texaco	corriente	1.5	29.797	Pt. Jesus A. Pabon Araque	1.094.808.229		

ELABORADO POR: Jesus Alfonso Pabon Araque

FECHA: 29-01-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Santafe

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08/01/26	13:37	Santafe	3822291	ZPX50F	motocicleta	300	Ponal	Planilla	1	Texaco	corriente	1.5	41.235	PT Juan mercado	1047364982		
10.01.26	10:00	Santafe	38-2696	OMK081	Camioneta	2.7.	Ponal	Planilla	2	Texaco	ACPM	4	48.683	SI Edwin Giraldo	80175996		
10.01.26	14:00	Santafe	38-2279	ZPX48F	moto	300	Ponal	Planilla	3	Texaco	Corriente	1.5	40.174	SI Jhon Sanchez	1068584014	INOV	
10.01.26	22:26	Santafe	38-2281	ZPX50F	moto	300	Ponal	Planilla	4	Texaco	corriente	1.5	42064	PT Juan Mercado	1047364982		
10.01.26	22:30	Santafe	38-2280	ZPX49F	moto	300	Ponal	Planilla	5	Texaco	corriente	1.5	38138	SI Manuel Velasquez	1035857993		
10.01.26	22:50	Santafe	38-2278	ZPX48F	moto	300	Ponal	Planilla	6	Texaco	corriente	1.5	37.527	SI Manuel Velasquez	1035857993		
12.01.26	14:30	Santafe	38-2280	ZPX48F	moto	300	Ponal	planilla	7	Texaco	corriente	1.5	38.238	SI Jhon Sanchez	1068584014	JNOV	
12.01.26	15:45	Santafe	38-2686	OMK 081	Camioneta	2.7.	Ponal	Planilla	8	Texaco	ACPM	4	48.765	SI Edwin Giraldo	80175996		
14.01.26	15:06	Santafe	38-2281	ZPX50F	moto	300	Ponal	Planilla	9	Texaco	Corriente	1.5	42.278	PT Juan Mercado	1047364982		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14.01.26	15:10	Santa fe	38-2686	OKK081	camioneta	2.7	Postal	Planilla	10	Texaco	ACPM	4	48.860	SI Edwin Giraldo	8.075.996		
15.01.26	13:19	Santafé	38-2280	28X49F	moto	300	Postal	Planilla	11	Texaco	corriente	1.5	38.371	SI Jhon Sanchez	1066867621		
15.01.26	19:12	Santa Fe	38-2281	28X50F	moto	300	Postal	Planilla	12	Texaco	corriente	1.5	42.294	PT Juan Mercado	1043614982		
16.01.26	07:14	Santa Fé	38-2279	28X48F	moto	300	Postal	Planilla	13	Texaco	Corriente	1.5	40.279	PT Alan Mena	1004011164		
16.01.26	09:30	Santafe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Postal	Planilla	14	Texaco	ACPM	4	48.956	SI Edwin Giraldo	8075996		
17.01.26	12:41	Santafé	38-2280	28X49F	moto	300	Postal	Planilla	15	Texaco	Corriente	1.5	38.495	SI Sergio Ramirez	1036687402		
17.01.26	22:10	Santafe	38-2279	28X48F	moto	300	Postal	Planilla	16	Texaco	Corriente	1.5	40.377	PT Alan Mena	1004011164		
18.01.26	13:00	Santafe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Postal	Planilla	17	Texaco	ACPM	4	49046	SI Edwin Giraldo	8075.996		
19.01.26	06:10	Santafe	38-2278	28X47F	moto	300	Postal	Planilla	18	Texaco	Corriente	1.5	37.643	PT Victor Cuero	1044476867		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Santa Fe

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19.01.26	08:00	Santafe	38-2279	ZPX48F	moto	300	ponal	planilla	19	Texaco	corriente	1.5	40.512	PT Alma Mena	1004011164		
19.01.26	08:04	Santa Fe	38-2280	ZPX49F	moto	300	ponal	planilla	20	Texaco	corriente	1.5	38.624	SI Sergio Ramirez	1036608702		
19.01.26	21:45	Santa Fe	38-2686	OKK081	camioneta	2.7	ponal	Planilla	21	Texaco	ACPM	4	49.140	SI Edwin Giraldo	8075996		
21.01.26	18:40	Santa Fe	38-2279	ZPX48F	moto	300	ponal	planilla	22	texaco	corriente	1.2	40.621	PT Victor Cerro	1044[illegible]		
21.01.26	19:45	Santa Fé	38-2686	OKK 081	camioneta	2.7	ponal	Planilla	23	Texaco	ACPM	4	49.249	SI Edwin Giraldo	8075996		
21/01/2026	22:53	santafe	38-2280	ZPX-49F	moto	300	ponal	planilla	24	Texaco	corriente	1.5	38.729	SI Sergio Ramirez	1036608702		
24/01/2026	11:03	santafe	38-2279	ZPX-48F	moto	300	ponal	planilla	25	Texaco	corriente	1.5	37.807	SI Jhon Hurtado	98[illegible]		
24/01/2026	14:16	Santa fe	38-2279	ZPX-48F	moto	300	ponal	Planilla	26	Texaco	corriente	1.5	40.794	PT Alma mena	1004011164		
25/01/2026	17:12	santafe	38-2279	ZPX-48F	moto	300	ponal	planilla	27	TEXACO	corriente	1.5	37.979	SI Jhon Hurtado	98[illegible]		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
25.01.26	17:30	Santa fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	28	Texaco	ACPM	4	49.359	SI Edwin Gonzalez	8075996		
25/01/2026	18:10	Santa fe	38-2280	ZPX-49F	moto	300	ponal	planilla	29	Texaco	corriente	1.5	38.973	SI manuel velazquez	1035857198		
26/01/2026	14:09	Santa fe	38-2279	ZPX-48F	moto	300	ponal	Planilla	30	Texaco	corriente	1.5	40.917	PT Alan Mena	1004011164		
27/01/2026	22:00	Santa fe	38-2280	ZPX-49F	moto	300	Ponal	Planilla	31	Texaco	corriente	1.5	39705	SI sergio ramirez	1036605702		
28/01/2026	06:10	Santa fe	38-2278	ZPX-47F	moto	300	Ponal	Planilla	32	Texaco	corriente	1.5	38.056	SI manuel velazquez	1035857198		
28/01/2026	10:50	Santa fe	38-2279	ZPX-48F	moto	300	Ponal	Planilla	33	Texaco	corriente	1.5	47.046	PT Robinson vidales	1022043576		
28.01.26	12:15	Santa fe	38-2277	ZPX 46F	moto	300	Ponal	Planilla	34	Texaco	Corriente	1.5	35.576	PT plan Mena	1004011164		
29.01.26	18:10	Santa fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	35	Texaco	ACPM	4	49.464	SI Edwin Gonzalez	8075996		
29.01.26	19:10	Santa fe	38-2277	ZPX 46F	moto	300	Ponal	Planilla	36	Texaco	Corriente	1.5	35.677	SI Jhon Sanchez	1066869369		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD VEHÍCULO	PUNTO DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	# GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
29.01.26	20:30	santafe	38-2279	ZPX48F	moto	300	ponal	planilla	37	Texaco	corriente	1.5	41.153	PT Jan Mercado	1042361987		
30.01.26	07:05	santafe	38-2280	ZPX49F	moto	300	ponal	planilla	38	Texaco	corriente	1.5	39.205	Patrullero Victor correo	1044426882	Victor C	
30.01.26	09:45	santafe	38-2686	ORK081	Camioneta	2-7	ponal	planilla	39	Texaco	ACPM	14	49.582	SI Edwin Giraldo	8075996		
31.01.26	10:50	santafe	38-2278	ZPX47F	moto	300	ponal	planilla	40	Texaco	corriente	1.5	38.150	PT Victor Correo	1044426882	Victor C	
31.01.26	14:30	santafe	38-2279	ZPX48F	moto	300	ponal	planilla	41	Texaco	corriente	1.5	41.255	PT Alan Mena	1004011164		
31.01.26	15:22	santafe	38-2281	ZPX50F	moto	300	ponal	planilla	42	Texaco	corriente	1.5	40.435	PT Jan Mercado	1042361987		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

San Jerón

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMNISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12/01/26	07:30	ESSAN)	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	12	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	33.125	PT Anley Palacios Fernandez	1.128.037.960		
12/01/26	08:00	ESSAN)	38-2305	ZPY85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	13	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	25.411	S.1 Hollman Tomes Rodriguez	10 2077466		
12/01/26	08:20	ESSAN)	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	14	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.081	Alexander Suarez G	1128387777	Alexander S	
12/01/26	10:10	ESSAN)	38-1857	VMU-44E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	15	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	28.554	SI Dario Arango	1038325357		
12/01/26	14:20	ESSAN)	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	16	E.D.S TEXACO	Diesel	4	39.314	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
13/01/26	10:00	ESSAN)	38-1103	H60-863	Duster	1998	Ponal	planilla	17	E.D.S TEXACO	Corriente	5	181.735	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
13/01/26	14:30	ESSAN)	38-1462	RVA-80D	Motocicleta	250	ponal	planilla	18	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	113.105	P.P. Laura Bonilla Bustos	1049659419		
14/01/26	07:20	ESSAN)	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	ponal	planilla	19	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	33.245	PT Anley Palacios Fernandez	1128039960		
14/01/26	07:40	ESSAN)	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	ponal	planilla	20	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	25.531	S.1 Hollman Tomes Rodriguez	1022979181		
14/01/26	11:39	ESSAN)	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	21	E.D.S TEXACO	Diesel	4	39.434	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
14/01/26	11:43	ESSAN)	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	22	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.201	PT Alexander suarez	1128387777	Alexander S	

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15/01/26	08:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	23	E.D.S TEXACO	Diesel	4	39.554	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
16/01/26	10:30	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	24	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	33.365	PT Arley Palacios Fernandez	1028[illegible]		
16/01/26	11:00	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	25	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	25.651	S.I. Hollman Torres Rodriguez	1[illegible]		
16/01/26	14:10	ESSANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	26	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.321	PT Alexander Suarez	1128[illegible]		
16/01/26	15:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	27	E.D.S TEXACO	Diesel	4	39.674	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
16/01/26	17:13	GUBAM	38-2513	XHY-41F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	28	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	24.620	PT Jesus Alfonso Pabon Arague	1094808 229		
19/01/26	16:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	29	E.D.S TEXACO	Diesel	4	39.794	N Tco Jesus Turizo Pinango	78038501		
19/01/26	15:30	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	30	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	33.485	PT Arley Palacios Fernandez	1028[illegible]		
19/01/26	17:00	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	31	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	25.771	S.I. Hollman Torres Rodriguez	1[illegible]		
19/01/26	22:10	ESSANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	32	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.441	PT Alexander Suarez	1128[illegible]		
20/01/26	10:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	33	E.D.S TEXACO	Diesel	4	39.914	N Tco Jesus Turizo Pinango	78038501		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

San Jeronimo

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03/01/26	09:31	GUBIM	38-2513	XHY-44F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	1	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	24.490	IT. Rogel Jose Avendaño correa	1071494...		
08/01/26	11:35	ESSAN	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	2	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	33.006	PT Anderson Fernandez	1028379960		
08/01/26	14:20	ESSAN	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	3	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	25.291	S.1 Holman Torres Rodriguez	1022970858		
08/01/26	15:00	ESSAN	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	4	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	28.961	PT Alexander Suarez C	1128...		
08/01/26	15:30	ESSAN	38-1853	VMU-44E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	5	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	28.433	SI DAIRO Arango	1038333...		
08/01/26	16:00	ESSAN	38-1462	RVA-80D	Motocicleta	250	Ponal	planilla	6	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	113.784	P.P. laura Bonilla Bustos	1049647419		
08/01/26	17:00	ESSAN	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	7	E.D.S TEXACO	Diesel	4	38.954	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
08/01/26	20:00	ESSAN	38-1103	KGG-863	Duster	1998	Ponal	planilla	8	E.D.S TEXACO	Corriente	5	181.590	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
08/01/26	20:30	GUTUR	38-1828	VMU-70E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	9	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	48.878	SI Monica Zapata S.	1036334...		
09/01/26	08:10	ESSAN	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	10	E.D.S TEXACO	Diesel	4	39.074	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
10/01/26	14:30	ESSAN	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	11	E.D.S TEXACO	Diesel	4	39.194	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

San Jerónimo

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21/01/26	08:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3.000	Ponal	planilla	34	E.D.S TEXACO	Diesel	4	40.034	N Tirso Jesus Turizo Arango	78028501		
22/01/26	10:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	35	E.D.S TEXACO	Diesel	4	40.154	N Tirso Jesus Turizo Arango	78028501		
23/01/26	07:10	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	36	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	33.605	PT Anley Palencia Fernandez	1002858946		
23/01/26	07:30	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	37	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	25.891	S.1 Hollman Tovet Rodriguez	1022979815		
23/01/26	08:00	ESSANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	38	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.561	PT Alexander Suarez	1126388XXX		
23/01/26	10:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	39	E.D.S TEXACO	Diesel	4	40.274	N Tirso Jesus Turizo Arango	78028501		
24/01/26	08:00	ESSANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	40	E.D.S TEXACO	Diesel	4	40.394	N Tirso Jesus Turizo Arango	78028501		
25/01/26	10:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	41	E.D.S TEXACO	Diesel	4	40.514	N Tirso Jesus Turizo Arango	78028501		
25/01/26	10:30	GUTUR	38-1828	VMU-70E	motocicleta	250	Ponal	planilla	42	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	48.946	S1 Monica Zapata S	1036377XXX		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Sopetrán

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0014		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16.01.26	16:49	sopetran	38-1895	UYV62E	Motocicleta	Dr-200	Ponal	Planilla	01	EDS Texaco sopetran	Corriente	1.5	29.086	Pt. Jhon Dario Castrillon Bedoya	1039786654		
23.01.26	18:42	sopetran	38-2482	LCT-539	Camioneta	2.776	Ponal	Planilla	02	EDS Texaco sopetran	ACPM	8	62.338	Pt. Cordoba Palacios Estiwar	1077441132		
23.0126	18:43	sopetran	3818 880	QXZ-14E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	03	EDS Texaco sopetran	Corriente	1.5	29.005	SI. Jhon Jairo Florez Bravo	1090401406		
23.01.26	18:45	sopetran	38-2260	ZPX29F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	04	EDS Texaco sopetran	Corriente	1.5	41.071	SI. Juan David Castrillon Rios	1214715899		
23.01.26	18:47	sopetran	38-1468	RVA-86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	05	EDS Texaco sopetran	Corriente	1.5	104.502	SI. Jamerson Arnold Valencia Espinosa	1037608696		
23.01.26	18:49	sopetran	3818858	VMU-53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	06	EDS Texaco sopetran	Corriente	1.5	50.170	SI. Fermey Antonio Mosquera Mosquera	1035421317	Fermey	
28.01.26	09.22	sopetran	38-1895	UYV-62E	Motocicleta	Dr-200	Ponal	Planilla	07	EDS Texaco sopetran	Corriente	1.5	29.187	Pt. Jhon Dario Castrillon Bedoya	1039758654		
28.01.26	13:25	sopetran	38-2482	LCT-539	Camioneta	2.776	Ponal	Planilla	08	EDS Texaco sopetran	ACPM	8	62.548	Pt. Cordoba Palacios Estiwar	1077441132		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Sopetrán

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0004		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
28.01.26	13:26	Sopetrán	38-1888	QXZ-14E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	09	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	29.125	SI. Jhon Jairo Florez Bedoya	1090401406		
28.01.26	13:28	Sopetrán	38-2260	ZPX-29F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	10	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	41.191	SI. Cartillon Rios Juan David	1214715899		
28.01.26	13:30	Sopetrán	38-1468	RVA-86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	11	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	104.622	SI. Jamerson Arnold Valencia Espinosa	1037608846		
28.01.26	13:32	Sopetrán	38-1858	VMU53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	12	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	50.290	SI. Ferney Antonio Mosquera Mosquera	1035421317	Ferney	

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Anza
S. Guinta

Página 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22-01-26	17:38	Subestación Guintar	38-2434	ZPX93F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	1	EDS SOPETRAN	Corriente	1.5	7832	PT. Harold David Morelo Doria	1003562802		
22-01-26	17:49	Subestación Guintar	38-2433	ZPX92F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	2	EDS SOPETRAN	Corriente	1.5	4421	PT. FREDY ANDRES JONDOÑO SERNA	1037573085		
22-01-26	18:00	ESANZ	38-2490	LFX413	Camioneta	2.8	PONAL	Planilla	3	EDS SOPETRAN	ACPM	4	22434	PT. Javier Cordero Martinez	1192895098		
22-01-26	18:08	ESANZ	38-1886	QRZ16E	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	4	EDS SOPETRAN	Corriente	1.5	26634	PP Natalia Arroyave	705976329		
22-01-26	18:20	ESANZ	38-1481	RUR56D	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	5	EDS SOPETRAN	Corriente	1.5	46113	PT Edward Santiago Silva Cardona	1054569488		
22-01-26	18:32	ESANZ	38-2432	ZPX91F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	6	EDS SOPETRAN	Corriente	1.5	17797	PT. Javier Cordero Martinez	1192895098		
23-01-26	09:10	Subestación Guintar	38-2434	ZPX93F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	7	EDS SOPETRAN	Corriente	1.5	7935	PT. Harold David Morelo Doria	1003562802		
23-01-26	9:22	Subestación Guintar	38-2433	ZPX92F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	8	EDS SOPETRAN	Corriente	1.5	4524	PT. FREDY ANDRES JONDOÑO SERNA	1037573085		
23-01-26	09:35	ESANZ	38-2490	LFX413	Camioneta	2.8	PONAL	Planilla	9	EDS SOPETRAN	ACPM	4	22537	PT. Javier Cordero Martinez	1192895098		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084	
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23-01-26	09:50	ESANT	38-1886	QAZ16E	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	10	EDS SOPETRAN	Corriente	1.5	26735	PP Natalia Restrepo G	1037761329	Natalia	
23-01-26	10:05	ESANT	38-1481	RUR56D	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	11	EDS SOPETRAN	Corriente	1.5	46212	PT Edward Santiago silva Cardona	1054567988		
23-01-26	10:23	ESANT	38-2432	ZPX91F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	12	EDS SOPETRAN	Corriente	1.5	17895	PT. Jouis Cordero Moriano	1192895898		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Llenado

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08-01-26	06:55	Sub21	38-2334	ZPZ15F	moto	300	Ponal	Planilla	01	EDS Texaco	corriente	1.5	18.801	PT. Aldair Quintana H.	1001804341		
08-01-26	07:30	Sub21	38-2335	ZPZ16F	moto	300	Ponal	Planilla	02	EDS Texaco	corriente	1.5	18.759	PT. Daiber Mosquera M.	1112787464		
08-01-26	07:55	Sub21	38-2484	LFX-420	camioneta	2.5	ponal	Planilla	03	EDS Texaco	A.C.P.M	4.0	34.730	PT. Aldair Quintana H.	1001804341		
10-01-26	10:40	Sub21	38-2484	LFX-420	camioneta	2.5	ponal	planilla	04	EDS Texaco	A.C.P.M	4.0	34.831	PT. Aldair Quintana H.	1001804341		
13-01-26	14:05	Sub21	38-2484	LFX 420	camioneta	2.5	Ponal	Planilla	05	EDS Texaco	A.C.P.M	4.0	34.933	PT. Aldair Quintana H.	1001804341		
15-01-26	11:10	Sub21	38-2484	LFX 420	camioneta	2.5	ponal	planilla	06	EDS Texaco	A.C.P.M	4.0	35.034	PT. Aldair Quintana H.	1001804341		
17-01-26	07:20	Sub21	38-2334	ZPZ15F	moto	300	Ponal	Planilla	07	EDS Texaco	corriente	1.5	18.903	PT. Aldair Quintana H.	1001804341		
17-01-26	09:59	Sub21	38-2335	ZPZ16F	moto	300	Ponal	Planilla	08	EDS Texaco	corriente	1.5	18.849	PT. Daiber Mosquera M.	1112787464		
17-01-26	10:15	Sub21	38-2484	LFX 420	camioneta	2.5	ponal	Planilla	09	EDS Texaco	A.C.P.M	4.0	35.135	PT. Aldair Quintana H.	1001804341		

ELABORADO POR: SI Luis Felipe Correa Herrera

FECHA: 23-01-2026

Responsable Combustibles:

FECHA:

INFORMACION PUBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19-01-26	13:20	SUB21	38-2484	LFX 420	camioneta	2.5	Ponal	Planilla	10	EDS Texaco	A.C.P.M	4.0	35.239	PT. Aldair Quintana H.	1001804341		
22-01-26	18:45	SUB21	38-2484	LFX 420	camioneta	2.5	Ponal	Planilla	11	EDS Texaco	ACPM	4.0	35.340	PT Aldair Quintana H.	1001804341		
23-01-26	14:17	SUB21	38-2484	LFX 420	camioneta	2.5	Ponal	Planilla	12	EDS Texaco	ACPM	4.0	35.441	PT. Aldair Quintana H.	1001804341		

ELABORADO POR: SI Luis Felipe Correa Herrera

FECHA: 23-01-2026

Responsable Combustibles:

FECHA:

INFORMACIÓN PÚBLICA